

DEUDA: carta al Presidente de la Nación, otro camino es posible e indispensable

Category: Timba Financiera

escrito por Redacción STDP | 31/07/2020



El miércoles pasado 29 de julio los estudiosos de la deuda Héctor Giuliano, Alejandro Olmos Gaona, y Javier Llorens, integrante de Stripteasedelpoder, presentaron en conjunto una carta al presidente de la Nación Alberto Fernández, en la que plantearon **serios reparos** respecto el arreglo de la deuda externa con los bonistas extranjeros. Que está basado en bonos convencionales con tasas de interés y pagos de capital crecientes, y la improbable y/o costosa vuelta al mercado de la deuda, no obstante los negativos antecedentes que al respecto arrastra Argentina.

Por contrario plantearon una alternativa de pago de ella, basada en bonos ajustados por inflación (inflation-linked-bonds) de uso extendido en los países desarrollados, principalmente por parte de municipios, estados, y grandes bancos y fondos de inversión, que posibilitan una curva de

pagos acumulados exactamente inversa a la de los bonos convencionales.

Los que **evitarían por décadas el tener que recurrir al mercado de la deuda**, liberando a la Argentina de las “condicionalidades” y exigencias extra financieras de este, y posibilitando que los abultados recursos destinados al servicio de la deuda externa, se canalicen hacia la reconstrucción de Argentina. Y al **pago de su enorme deuda social interna** que se ha acumulado desde que la deuda externa hizo su aparición por estos lares. La que se refleja por un lado en la pobreza y exclusión de los sectores carenciados, y la inseguridad que asola a toda la ciudadanía, sin distinción de clases.

Expresando al respecto que la **pandemia del coronavirus**, que lamentablemente azota actualmente a Argentina y el mundo, **abre una oportunidad única a los países en desarrollo**, para exigir que estos puedan enfrentar sus deudas soberanas, en **igualdad de condiciones y con los mismos instrumentos que emplean los países en desarrollo**. Sin menoscabo alguno de la necesidad de investigarla y auditarla, y relevar los nefastos efectos que ella le ha deparado a Argentina. Lo cual por contrario coadyuvaría a sostener dicha postura ante el mundo.

El texto completo de la carta referida a la deuda externa es el siguiente:

Sr Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

S / D

Ass: expresar reparos respecto negociación con bonistas extranjeros proponiendo soluciones alternativas

De nuestra mayor consideración:

Los
abajo firmantes nos dirigimos respetuosamente a Ud., para

expresarle nuestra preocupación porque conforme a nuestros análisis, se estaría por llegar a un arreglo de la deuda externa con los bonistas privados, que **está lejos de estar a la altura de las circunstancias que vive actualmente nuestro país y el mundo.**

Al respecto señalamos que el acuerdo se basa nuevamente en bonos convencionales, con cupones de intereses crecientes, hasta llegar a un 5 % anual, y pagos tempranos de capital (step-up). Lo cual arroja una curva de pagos acumulados notable, que seguramente obligará al gobierno que lo suceda, a reprocharle a Ud., el tener recurrir al mercado de la deuda externa.

En tal sentido vemos que se prevé una vuelta al mercado con una tasa de interés o rendimiento, de nada menos que el 10 % anual, cuando en el mundo se registran tasas negativas; no obstante los penosos antecedentes que Argentina arrastra al respecto como deudor, que hizo que el demencial endeudamiento que contrajo el anterior gobierno, lo concretara con tasas de interés el doble de los países vecinos.

Además de por su monto y perfil de pagos, ese endeudamiento se hizo insoportable, y también se hicieron insoportables para los integrantes de la sociedad, las “condicionalidades” implícitas en esos préstamos, consistente en los megatarifazos en las facturas de gas y electricidad.

Existe una notable asimetría, respecto a las modalidades de endeudamiento entre los países periféricos y los centrales. Estos últimos cuentan no solo con tasas de interés muchísimo más bajas, e incluso negativas algunos de ellos, sino con bonos atados a la inflación, que tienen una curva de pagos exactamente inversa a la de los bonos convencionales, facilitando enormemente la atención de sus obligaciones. Y por eso es empleado en dichos países por municipios, estados, grandes bancos y fondos de inversión.

Un ejemplo de ellos son los TIPS (Treasury Inflation Protected Securities) de EEUU, que a 30 años, con un único pago de capital a su final (bullet) pagan actualmente intereses de solo el 0,25 % anual. Por su parte el Reino Unido tiene los GILTS indexed, que a 50 años solo pagan intereses de 0,125 % anual. Razón por la cual su servicio de intereses ajustados por inflación a lo largo de los años es insignificante, pagándose finalmente todo el capital ajustado por inflación al vencimiento de ellos.

Pero mucho más allá de estas modalidades de endeudamiento, que debieron tenerse debidamente en cuenta, señalamos que actualmente tanto el mundo como Argentina enfrentan con la pandemia del coronavirus, una **circunstancia excepcional, que obliga a innovar enteramente las modalidades de endeudamiento** por parte de los países.

Esto está sucediendo en los países centrales, al haber dispuesto recientemente el Parlamento Europeo una emisión de deuda respaldada por la Unión Europea, lo que antes era un tema tabú, por 750 mil millones de euros. De los cuales más de la mitad, irá como fondos perdidos (subsídios) principalmente a los países del sur de Europa. Y la otra mitad como préstamos con una tasa de interés máxima del 1 % anual.

Al mismo tiempo se debate la idea de que el Banco Central europeo anule la deuda en bonos de los países que lo integran, que tiene en su poder, cuyas tenencias han acrecido sustancialmente últimamente por efecto de las compras que hizo de ellos, para sostener sus precios durante la pandemia.

Sin embargo, simultáneamente los principales acreedores de Argentina, Ad Hoc Bondholders, Exchange Bondholders, y Argentina Creditors Committe (ACC), presentaron una contrapropuesta exigiendo que Argentina mejore económicamente aún más la suya; con más pagos de deuda a corto plazo, lo que obligará a volver tempranamente al mercado de la deuda, no obstante que la que ya se ha formulado supera los topes de

sostenibilidad aconsejados por el FMI.

Esos acreedores requieren además un endurecimiento de las cláusulas de acción colectiva (CAC), para que los próximos gobiernos, ante los obstáculos que encuentre para una nueva reestructuración, se esmeren en cumplir con los pagos de cualquier manera. Aunque sea “con el hambre y la sed del pueblo”, como dijo el presidente Avellaneda, como si no hubiera habido suficientemente de ello en nuestro país.

También se expresaron coercitivamente, no obstante ser esta la cuarta mejora ofrecida por Argentina, con la que ha rebasado largamente los límites sugeridos por el FMI, que por su parte han firmado **“un acuerdo de colaboración”, o frente de acreedores, para boicotear el canje**, e impedir que se alcancen las mayorías colectivas como para lograr una adhesión del 100 %. Apareciendo así por delante el **peor de los panoramas**, con un canje parcial que obligue a onerosos pagos, manteniéndose al mismo tiempo la situación de default parcial, lo que impedirá el regreso al mercado de la deuda, como sucedió en el período 2005 – 2015.

Por estas dos razones: la **nueva visión existente en el mundo** respecto la cuestión de las deudas, y la concreción de un **frente de acreedores para boicotear el canje**, y obligar **con ello a la Argentina** a nuevas mejoras; sumadas a la situación **excepcional y de fuerza mayor desencadenada por la pandemia del coronavirus**, que no parece llegar a su pico y se desconocen sus secuelas, causante además de enormes daños socioeconómicos, que agravaron sustancialmente la pésima situación en que se encontraba ya la Argentina, nos permite considerar que el Gobierno debe **retirar sin más trámite la última oferta pública presentada ante la SEC** (Security Exchange Commission) **y reformularla integralmente**.

Entendemos que se debe plantear una reestructuración de ella en base a los mencionados bonos atados a la inflación (linked-indexed). Que por un lado permiten garantizar a los acreedores

la intangibilidad de su capital, para no defraudar a ahorristas e inversores; y por otro lado le permitirían a la Argentina despejar totalmente sus obligaciones externas futuras durante décadas, acorde con el benévolo servicio de intereses que ese tipo de bonos demandan, que no deberían superar el 1 % anual ajustado por la inflación internacional, hasta que se produzcan los pagos del capital.

En tal sentido sugerimos que como muestra de buena fe, de lo irreductible de la propuesta a formular, y de su voluntad de pago, que Argentina deposite trimestralmente en una cuenta consignación en el exterior, los intereses corridos desde el 22 de abril pasado, fecha en que cesó en sus pagos, tras capitalizar los intereses corridos hasta esa fecha, sumándolo al capital de la deuda sin quita alguna.

Nuestra propuesta significa destinar los ingentes recursos que actualmente se destinan al pago de la deuda externa, a la reconstrucción integral de Argentina, y reparación de la enorme deuda social que ha contraído. Sin tener que volver al mercado de la deuda, cuyas “precondicionalidades” y “condicionalidades” han llevado a Argentina a su increíble debacle actual, al punto de ser casi un “Estado Fallido. Las que ejercidas por los acreedores, comenzaron con la dictadura militar, y prosiguieron durante la “década perdida” del presidente Alfonsín. Y culminaron luego con la rifa del patrimonio colectivo, privatizaciones, y enormes tarifas en dólares con la convertibilidad como garantía, en la década del presidente Menen, transformando a la Argentina en una “fábrica de pobres”.

Posteriormente esa “condicionalidades” no públicas, generaron con el Blindaje y el Megacanje, la crisis terminal del 2001 y el colapso de la convertibilidad, al hacer que las reservas de los ahorristas en los bancos, fueran a parar a manos de los acreedores externos. A lo que se sumó luego el largo default entre el 2002 y el 2015, a la par que se pagaba la deuda externa con las reservas del Banco Central, atentando éste así

contra su misión de preservar el valor de nuestra moneda.

Toda esta catástrofe fue rematada con el endeudamiento externo demencial contraído por el anterior gobierno, que multiplicó por cuatro la deuda externa pública heredada del gobierno anterior, con tasas de interés exorbitantes, que no se pagaban ni en la región ni en el mundo. Culminado con un inusitado y supuesto auxilio del FMI, que en realidad fue un salvavidas de plomo, razón por la cual la corresponsabilidad de los acreedores se hizo flagrante.

Con esos antecedentes y en esta circunstancia histórica, el Gobierno en vez de “salir del paso”, como hicieron los anteriores, se encuentra ante la oportunidad de darle una solución definitiva a la cuestión de la deuda externa. Mediante el simple reclamo, que posibilita e impone la actual pandemia, de exigir la igualdad financiera, para que los países periféricos se puedan endeudar con los mismos instrumentos benévolos con que lo hacen los países centrales.

Dado que como seguramente Ud. no ignora, las deudas externas, a través de sus “precondicionalidades” y “condicionalidades”, y la necesidad de volver incesantemente al mercado de ellas, por efecto de los sucesivos y permanentes vencimientos de los bonos convencionales, ha pasado a ser un instrumento de dominio y sujeción de los países periféricos. Que así han perdido su soberanía socioeconómica, y el derecho a procurar autónomamente el bienestar de sus habitantes.

En términos simples Sr. Presidente, con esta propuesta pragmática no se trata de “patear para adelante” el problema de la deuda con los instrumentos de siempre, como lo han hecho todos los gobiernos anteriores, para que los gobiernos que lo sucedan se las arreglen. Sino de patearla para muchos gobiernos más adelante, pero con los instrumentos financieros en uso en el mundo que se encuentran a mano.

De forma que sin la dictadura de la deuda y sus condicionantes

externos, Argentina se desate las manos y haga la suya, y no la de los otros, como corresponde a toda persona y país autodeterminado. Y en base a su crecimiento pueda afrontar en un futuro los pagos de la deuda diferidos de esta manera.

Destacamos en tal sentido que esta propuesta pragmática, no es incompatible con el Jubileo reclamado desde el Vaticano desde el año 2000 para los países pobres, ni tampoco con el extendido reclamo de la investigación y auditoria de la deuda. Las que por contrario, legitimarían en términos legales y psicosociales esta novedosa propuesta a formular por Argentina en el país y ante el mundo.

Exhortándolo en consecuencia a Ud. a cortar de esta manera con el lazo gordiano de la dependencia de la deuda, los abajo firmantes lo saludamos a Ud. muy atentamente.

**HECTOR LUIS GIULIANO – ALEJANDRO OLMOS GAONA – FRANCISCO
JAVIER LLORENS**

DNI 4.406.405

DNI 8.479.682

DNI 7.984.993

Ver también:

[La propuesta de la deuda del ministro Guzman no arregla nada, solo arregla al FMI](#)

[DEUDA: las contrapropuestas de los grandes fondos no ofrecen ningún ahorro](#)

[DEUDA: los grandes fondos le subieron delictualmente la valla a Guzmán y Fernández](#)

[DEUDA: lo que nadie dice, la negociación se empantanó y apareció el fraude y la muerte](#)

[DEUDA: Clarín maltrata el tema tratando que pese la pandemia paguemos más](#)

DEUDA: BlackRock vs Guzmán último round en el que este va perdiendo por puntos

BlackRock vs Argentina: del buitre Paul Singer al águila imperial Larry Fink